

173
DECRETO N° 38.450.-

Rosario, 8 de agosto de 1969.-

Viste el petitorio interpuesto a fojas 1 del expediente Nro. 20.453-J-69, por la Comisión de Homenaje de la Policía de Rosario, en el sentido de que se designen dos de las calles del Barrio Policial, recientemente inaugurado, con los nombres de "13 de Agosto" y "20 de Julio", y

C O N S I D E R A N D O :

Que el día 13 de agosto del año 1854 es la fecha en que comienza su vida institucional la Policía de Rosario, que a lo largo de su actuación ha puesto siempre al servicio del pueblo sus desvelos e idoneidad a fin de preservar el orden y guardar sus vidas y bienes;

Que siendo éste un barrio que aglutina en su seno a los servidores del orden y sus familiares, es justificable que una de sus arterias recuerde tan significativa fecha, como asimismo el hecho de que en el presente año, la institución a la que pertenecen cumple 115 años de continua labor al servicio de la comunidad;

Que el día 20 de julio del corriente año, se logró coronar con éxito la extraordinaria hazaña por la cual el hombre consiguió / llegar a la superficie de nuestro satélite natural, marcando para la humanidad el principio de una nueva era;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Topografía y Catastro y la Dirección de Relaciones Públicas y estimando conveniente este Departamento Ejecutivo proveer de conformidad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- DESIGNASE, con el nombre de "13 de agosto" al pasaje que corre paralelo y entre las calles Manuel Láznez y Rui Barbosa, desde calle Buenos Aires hacia el Oeste, hasta el pasaje designado a continuación, "20 de Julio", que corre paralelo y entre calle / Buenos Aires y Avda. Bermúdez y desde calle Manuel Láznez hasta calle Rui Barbosa, *

Art. 2°.- Autorizar a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias, a fin de que proceda a confeccionar las planas de nomenclatura correspondientes, las que serán colocadas en su oportunidad /

-204-88

S.S.P.
FDL
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

//por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al A.M.-

[Handwritten Signature]

Ing. LORENZO A. LOUCELIN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]

Dr. LUIS BELTRAMO
INTENDENTE MUNICIPAL

Rosario, 4 de Septiembre de 1969

Cumplido en la fecha según nota N° Que. 173

[Handwritten Signature]